

Datos del Expediente

Carátula: PIEDELOBO TEODORO S/ SUCESION VACANTE

Fecha inicio: 20/11/2009 N° de Receptoría: BB - 13690 - 2009 N° de Expediente: 111562

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/07/2024 - Trámite: EDICTO - MODELO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Antes: 12/07/2024 13:00:49 - EDICTO - MODELO / SE PROVEE Siguiente:

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 12/07/2024 13:00:47 - PALOMAR Maria Cecilia - AUXILIAR LETRADA

Observación EDICTO

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADA

Fecha de Libramiento: 12/07/2024 13:00:51

Fecha de Notificación 29/07/2024 00:00:00

Notificado por PALOMAR MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO:

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2 de Bahía Blanca, hace saber en autos: "PIEDELOBO TEODORO s/Sucesión Vacante" (Expte.n°111562), que la martillera oficial de Fiscalía de Estado, Patricia Mariana ARAMBURU, Colegiada n° 7109, rematará en la modalidad de subasta electrónica, el 100% de una fracción de campo, situado cerca del Paraje EL CORTAPIE, del partido de Saavedra; designado s/Catastro como: Circ. II; Parcela 1013; del Pdo. Saavedra (92); identificado con la Matrícula n° 6467. Ocupando una superficie de 96 Ha. 89As. 15 Ca. La subasta comenzará el 28 de agosto de 2024, a las 11 hs. y finalizará el 11 de septiembre de 2024, a las 11 hs. Exhibición: 16/08 (de 9 a 14 rs). BASE: \$ 107.455.411. DEPÓSITO EN GARANTÍA 5%: \$ 5.372.770; para participar de la subasta se deberá abonar dicho importe y acreditarlo ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, como máximo tres (3) días hábiles antes del comienzo de la subasta, en la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 581545/1, cuyo CBU 0140437527620658154516; CUIT 3070721665-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bahía Blanca. SEÑA 10%: Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco (5) días de finalizada la subasta: a) el depósito del 10% del precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), b) comisión y aportes de la martillera; pudiendo acreditarlo mediante escrito judicial o presentándose a primera audiencia munido de las boletas pertinentes, documento que acredite su identidad y constituyendo domicilio. SALDO DE PRECIO: el comprador deberá depositarlo en la cuenta judicial antes enunciada, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Se hace saber que el comprador en subasta deberá abonar el estampillado de ley (impuesto de sellos) por el 0,6 % del valor de compra, atento a que la Fiscalía de Estado se encuentra exenta de tal carga (art. 21 b.1- de la ley 14.357) (art. 16, 3° párrafo, Ley 7322). Subasta ad corpus, con todo lo adherido y plantado, en el estado y condiciones en que se encuentra. Estado parcelario a cargo del comprador. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: 14 de octubre de 2024, a las 12:00 hs., deberán comparecer la martillera y el mejor postor con formulario de inscripción, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante del pago de seña, comprobante del pago de honorarios y aportes de la martillera, e Instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, a fin de suscribir el Acta de adjudicación del bien, asimismo el comprador deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcal. Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo normado en el art.133 CPCC. Según constancia en autos, el inmueble se encuentra desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art.16, Ley 7322). HONORARIOS DEL MARTILLERO: 3% a cada parte, con más el 10% sobre honorarios en concepto de aportes previsionales (art.54, punto IV ley 10973 mod. ley 14.085) a cargo del comprador. El comprador podrá proponer notario, previa conformidad del Señor Fiscal de Estado, condicionando su designación a que autorice la inmediata disponibilidad de fondos (art.24 del Decreto-Ley 7543-modificada por Ley 9517), caso contrario el autorizante será designado por la vendedora. ACREDITACIÓN DE POSTORES: hasta las 11,00 hs. del 22/08/2024; a efectos de realizar la acreditación los postores deberán enviar al correo electrónico subastas-bb@scba.gov.ar, Nombre y apellido, DNI, código de subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía. DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior (art- 39 Ac.3604 S.C.J.B.A.). INFORMACIÓN DE INTERES: aquellos interesados en participar de la subasta, deberán encontrarse previamente registrados en el Registro General de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. CONSULTAS: Registro de Subastas Judiciales-Seccional Bahía Blanca, TE.0291-4552814 y/o Martillera Oficial Patricia Mariana Aramburu TE.221-429-6388. TIEMPO DE EXTENSIÓN. En caso que, en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva, los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Bahía Blanca, 12 de julio de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por el término de TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL, SIN GASTOS, según el art. 270, segundo párrafo, ap." a" del Código Fiscal y por el mismo tiempo en el Diario "LA NUEVA" de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 12 de julio de 2024.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALOMAR Maria Cecilia
AUXILIAR LETRADA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^